



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecución Singular
Demandante	Scotiabanck Colpatria S.A
Demandados	Herederos Indeterminados de María Amparo González Morales
Radicado	05001 40 03 013 2022 00287 00
Providencia	Sustanciación No. 388
Asunto	Requiere previo a terminación

El apoderado judicial de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de las obligaciones contenidas en el pagaré **No 4408120030221200 y 507410092471**, no obstante, una vez revisado el expediente, se tiene que el proceso que aquí se tramita versa sobre las obligaciones contenidas en los pagarés N° 4408120030221200 y 9745196, coincidiendo solo el primero respecto a la solicitud del abogado.

Así las cosas, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que en el término de ejecutoria del presente proveído aclare al Despacho lo aquí detallado, y en caso de pretender la terminación sobre todas las obligaciones, deberá allegar nuevo escrito.

Se incorporan al expediente constancia de notificación de nombramiento al administrador de herencia, sobre la cual se hará el pronunciamiento respectivo en caso que no prospere la solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 020 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

RFL

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89519775952d92fe36ec84de871582ed604b2deb817420c9deb2ef09f3a0ef72**
Documento generado en 07/02/2023 08:44:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co